



Ab. Rosa Alcivar Fabre



Ab. Rosa Alcivar Fabre

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA DE REACTIVACIÓN, FIJACIÓN  
DEL NUEVO PLAZO SOCIAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA INVERLANCIA S.A "EN  
LIQUIDACIÓN" -----  
CAPITAL AUTORIZADO: US\$1,600.00-----  
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:  
US\$800.00.-----  
DI: DOS COPIAS.-----

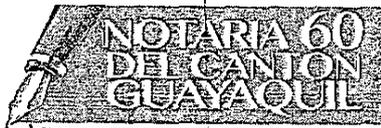
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diecinueve de enero del año dos mil dieciocho, ante mí Abogada **ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**, Notaria Titular Sexagésima del cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente escritura, la señora **MARTHA EILEEN GUIM BASTIDAS**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en el cantón Guayaquil, divorciada, ejecutiva; por sus propios derechos, y por los que representa en calidad de Gerente General en funciones prorrogadas, de la compañía INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", tal como lo acredita con la copia debidamente certificada de su nombramiento, misma que se incorpora como documento habilitante dentro de la presente escritura pública.- El compareciente, es persona capaz para contratar, a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑORA NOTARIA: Autorice usted, y luego incorpore en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de reactivación, fijación del nuevo plazo social y

Nº TRAMITE: 8366-0041-1B  
DOCUMENTO: Escritura  
13/07/18 2.1.1



*Ab. Rosa Alcivar Fabre*

1 reforma de estatutos sociales de la sociedad mercantil denominada  
2 INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" , al tenor de las siguientes  
3 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.**- Interviene en la celebración de la  
4 presente escritura pública, la señora **MARTHA EILEEN GUIM**  
5 **BASTIDAS**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriana,  
6 - domiciliada en el cantón Guayaquil, divorciada, ejecutiva; por sus  
7 propios derechos, y por los que representa en calidad de Gerente  
8 General en funciones prorrogadas, de la compañía INVERLANCIA S.A.  
9 : "EN LIQUIDACIÓN" , tal como lo acredita con la copia debidamente  
10 certificada de su nombramiento, misma que se incorpora como  
11 documento habilitante dentro de la presente escritura pública.- La  
12 presente escritura se otorga al tenor de las declaraciones que  
13 constan en las cláusulas que prosiguen.- **CLÁUSULA SEGUNDA.**- La  
14 compañía INVERLANCIA S.A., se constituyó mediante escritura pública  
15 el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notaria  
16 Pública Trigésima del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil  
17 del Cantón Guayaquil, el día quince de mayo de mil novecientos ochenta y  
18 cuatro, de fojas trece mil trescientos ochenta y cinco a trece mil  
19 cuatrocientos treinta y cinco (13.385 a 13.435). Se aumentó el capital  
20 social de la compañía y se reformó el estatuto, mediante escritura pública  
21 del quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante la Notaria  
22 Pública Trigésima del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil  
23 del Cantón Guayaquil, el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y  
24 ocho, de fojas veintiséis mil ciento cincuenta y ocho a veinte seis mil  
25 ciento sesenta y ocho (26.158 a 26.168). Se realizó la conversión del  
26 importe del capital social y del valor nominal de las acciones,  
27 aumentándose el capital social y reformó el estatuto social, mediante  
28 escritura pública del ocho de octubre de dos mil uno, ante la Notaria

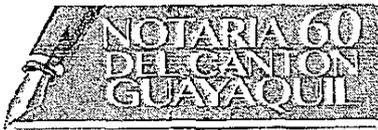


*Ab. Rosa Alcivar Fabre*



*Ab. Rosa Alcivar Fabre*

1 Pública Trigésima Tercera del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro  
2 Mercantil del Cantón Guayaquil, el día treinta y uno de diciembre de dos  
3 mil dos, de fojas ciento sesenta y cuatro mil ciento uno a ciento sesenta y  
4 cuatro mil ciento dieciséis (164.101 a 164.116). **CLÁUSULA TERCERA.-**  
5 a) Mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.DOCE.CERO CERO CERO CERO  
6 SEIS SEIS CUATRO (SC.IJ.DJDLG.12.0000664) de fecha siete de febrero de  
7 dos mil doce, suscrita por la Abogada Patricia Rodríguez Sandoval de  
8 Olmedo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Disolución y  
9 Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, por medio de la  
10 cual se dispuso en el artículo uno, declarar inactivas a la compañías  
11 indicadas en el primer considerando de la presente Resolución, por estar  
12 incursas en la disposición prevista en el artículo trescientos cincuenta y  
13 nueve de la Ley de Compañías, entre estas la compañía INVERLANCIA S.A.  
14 b) Mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO CERO  
15 CERO – DOS NUEVE SIETE CERO TRES, (SCV-INC-DNASD-SD-1400-29703),  
16 de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, suscrito por la abogada  
17 Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la  
18 Superintendencia de Compañías, se procedió en el artículo uno, a declarar  
19 disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando  
20 cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución  
21 prevista en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de  
22 Compañías. c) La Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO  
23 CERO CERO – DOS NUEVE SIETE CERO TRES, (SCV-INC-DNASD-SD-1400-  
24 29703), de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, suscrita por la  
25 abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la  
26 Superintendencia de Compañías, se encuentra inscrita de fojas ciento  
27 treinta mil ochocientos treinta y siete a ciento treinta mil ochocientos  
28 treinta y nueve (130.837 a 130.839), Registro Mercantil número cinco mil



*Ab. Rosa Alcivar Fabre*

1 setecientos noventa y dos (5.792), tal como consta en el certificado de  
2 fecha quince de diciembre de dos mil catorce, suscrito por parte del  
3 Delegado del Registrador Mercantil de Guayaquil, abogado César Moya  
4 Delgado. **CLÁUSULA CUARTA.**- Con los antecedentes expuestos, la  
5 señora **MARTHA EILEEN GUIM BASTIDAS**, en representación de la  
6 compañía INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" , en calidad de  
7 Gerente General en funciones prorrogadas y como tal representante  
8 legal, en cumplimiento de lo resuelto en la sesión de Junta General  
9 Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día jueves  
10 treinta de noviembre de dos mil diecisiete, cuya copia certificada se  
11 agrega al presente instrumento como documento habilitante, declara  
12 expresamente lo siguiente: **UNO.**- Que se han subsanado las  
13 causales por las cuales la Superintendencia de Compañías, a través de  
14 su Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.DOCE.CERO CERO CERO CERO SEIS SEIS  
15 CUATRO (SC.IJ.DJDL.G.12.0000664) de fecha siete de febrero de dos mil  
16 doce, suscrita por la Abogada Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo,  
17 Subdirectora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la  
18 Intendencia de Compañías de Guayaquil; y de la Resolución No. SCV-INC-  
19 DNASD-SD-UNO CUATRO CERO CERO – DOS NUEVE SIETE CERO TRES,  
20 (SCV-INC-DNASD-SD-1400-29703), de fecha trece de noviembre de dos  
21 mil catorce, suscrito por la abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora  
22 de Disolución de la Superintendencia de Compañías, declararon las  
23 causales de inactividad y disolución de la compañía INVERLANCIA S.A.  
24 **DOS.**- Fijar con nuevo plazo social, reformando el Artículo Tercero de  
25 los Estatutos Sociales, contenidos en la escritura de constitución de la  
26 compañía INVERLANCIA S.A., que textualmente dirá lo siguiente: (...)  
27 ARTÍCULO TERCERO: El plazo de duración de la compañía será de ochenta  
28 años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública

# Registro Mercantil de Guayaquil

REPERTORIO # 67978

REGISTRO MERCANTIL # 21851

NOMBRAMIENTO

## INVERLANCIA S.A.



Guayaquil, octubre 8 del 2011

Señora  
Martha Eileen Guim Bastidas  
Ciudad

706. 13385 - H - 59

De mis consideraciones:

Cúmpieme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INVERLANCIA S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Ud. para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años. De conformidad con el artículo 15 del estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

INVERLANCIA S.A. fue constituida ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini el 2 de diciembre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de mayo de 1984 de fojas 13.385 a 13.435. Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Trigésimo el 15 de octubre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de junio de 1988 de fojas 26.158 a 26.168 se aumentó el capital y se reformó el estatuto. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil el 8 de octubre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de diciembre del 2002 de fojas 164.101 a 164.116, se realizó la conversión del importe del capital y del valor nominal de las acciones, se aumentó el capital y se reformó el estatuto.

Atentamente,

Dr. Nelson Guim Bastidas  
PRESIDENTE



RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de INVERLANCIA S.A. para el que he sido nombrada. - Guayaquil, octubre 8 del 2011.

Martha Eileen Guim Bastidas  
C.I. #090893553-9

Path  
Registro Mercantil  
Revisada  
COMPUTACION

# Registro Mercantil de Guayaquil

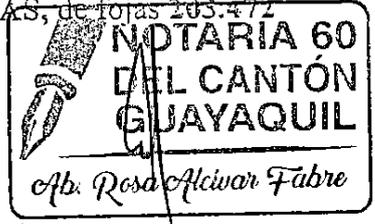
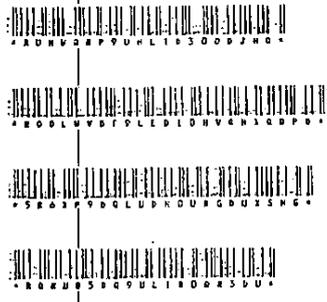


NUMERO DE REPERTORIO: 67.998  
FECHA DE REPERTORIO: 07/NOV/2011  
HORA DE REPERTORIO: 16:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

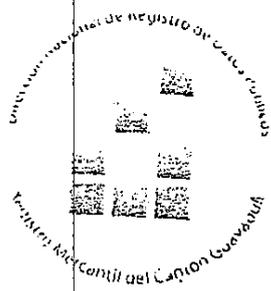
Con fecha seis de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INVERLANCIA S.A., a favor de MARTHA EILEEN GUIM BASTIDAS, de fojas 203.472 a 203.473, Registro Mercantil número 21.851.

ORDEN: 67998



XAVIER RODAS GARCÉS  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:



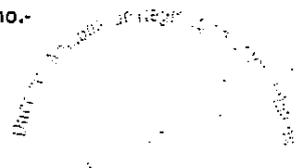
Nº 4323

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "INVERLANCIA S.A.", a favor de MARTHA EILEEN GUIM BASTIDAS, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el diez de Abril del dos mil dieciocho.- Guayaquil, trece de Abril del dos mil dieciocho.-

*[Signature]*  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 15 de Diciembre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº SCV-INC-DNASD-SD-1400-29703, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCION de la compañía "INVERLANCIA S.A., entre otras.- Guayaquil, trece de Abril del dos mil dieciocho.-

*[Signature]*  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
DELEGADO







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Martha Bastidas*

Número único de identificación: 0908935539

Nombres del ciudadano: GUIM BASTIDAS MARTHA EILEEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: NELSON GUIM

Nombres de la madre: MARTHA BASTIDAS

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-086-84858



187-086-84858

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



# el telégrafo

50 CENTAVOS  
Miércoles 22.11.2017 Edición: Final  
Páginas: 72 Tirajes: 10.503  
N° de edición: 48.411 N° de ejemplar: 08133



PRIMER DIARIO NACIONAL, FUNDADO EN 1884, MEDIO PÚBLICO DEL ECUADOR

## CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERLANCIA S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 236 de la Codificación de la Ley de Compañías y en concordancia con lo que determina el Estatuto Social de la compañía INVERLANCIA S.A., convoco a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la ciudad de Guayaquil, en las dependencias administrativas de la compañía, donde se encuentre ubicada su sede social, Avenida 10 de Agosto No. 213 y Pichincha, a celebrarse el día jueves 30 de Noviembre de 2017, a las 10h00, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Reactivación de la compañía INVERLANCIA S.A.
- 2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía INVERLANCIA S.A.
- 3.- Designación del Gerente General y Presidente de la Compañía INVERLANCIA S.A., de conformidad con el numeral 1 del Art. 231 de la Codificación de la Ley de Compañías. Se recuerda a los socios accionistas, que de no contar con el quórum legal para la instalación de la Sala «en primera convocatoria», esto es con el porcentaje accionario de por lo menos la mitad del capital pagado, se procederá a una segunda convocatoria, a las 11h00, del mismo día el día jueves 30 de Noviembre de 2017, con los accionistas que representen la tercera parte del capital pagado. De no contarse con tal porcentaje en la sesión, de conformidad a lo prescrito en el inciso segundo del art. 240 de la Codificación de la Ley de Compañías, se procederá a una tercera convocatoria, a las 12h00, del mismo día jueves 30 de Noviembre de 2017, con los accionistas presentes a la sesión. De conformidad con el Art. 211 de la Codificación de la Ley de Compañías, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por persona a sustra, mediante carta poder dirigida al Gerente General. No podrán ser representantes de los accionistas los administradores y los comisarios de la compañía. En igual forma se convoca a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, para que personalmente o por medio de delegado, concurre a la presente sesión de Junta General, a fin de prescribir la correcta integración del capital social y el normal funcionamiento de la mismas, de conformidad a lo prescrito en el Art. 447 de la Codificación de la Ley de Compañías. En igual forma se convoca a los comisarios internos y externos de la compañía INVERLANCIA S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día jueves 30 de Noviembre de 2017, en las convocatorias antes señaladas.

Santiago de Guayaquil, miércoles 22 de noviembre de 2017.

MARTHA EILEEN GUIM BASTIDAS  
Gerente General  
INVERLANCIA S.A.

(208982)



# Inverlancia S.A. "En liquidación"

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" , CORRESPONDIENTE AL JUEVES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

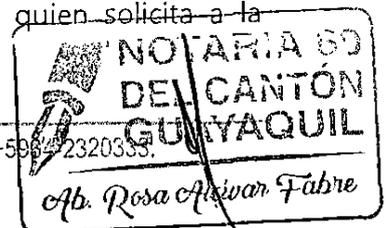
En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, a las 10h00, en la sede social de la compañía ubicada en la Avenida 10 de Agosto, signada con el No. 213, y calle Pichincha de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" : **UNO) ROBERTO ENRIQUE GUIM BASTIDAS**, propietario de setecientos noventa y dos (792) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS) ROBERTO DAVID GUIM GONZALEZ**, representado legalmente por su señora madre, María Helena González Abarca, quien es propietario de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dirige la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, el señor **NELSON ROBERTO GUIM BASTIDAS**, en su calidad de Presidente en funciones prorrogadas de la compañía y actúa como Secretaria, la señora **MARTHA EILEEN GUIM BASTIDAS**, en su calidad de Gerente General de la compañía en funciones prorrogadas, quien efectivamente constató para la instalación de esta Junta, la presencia de todos los accionistas presentes que representan la totalidad del capital suscrito, que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientos (800) acciones, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, que prescribe lo siguiente: "...No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la junta. Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado..." ; en concordancia con el Art. 8 de los Estatutos Sociales de la compañía.

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y todas las acciones están íntegramente pagadas en un ciento por ciento.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien solicita a la Secretaria que de lectura a la convocatoria publicada.

Avenida 10 de Agosto No. 213 y Pichincha. Guayaquil, Ecuador. Tel: +593 4 2320333.



# Inverlancia S.A. "En liquidación"

Toma la palabra la Secretaria y procede a leer textualmente la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, publicada en el periódico "El Telégrafo" el día 22 de noviembre de 2017.

*"...CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INVERLANCIA S.A. en cumplimiento de lo establecido en el Art. 236 de la Codificación de la Ley de Compañías y en concordancia con lo que determina el Estatuto Social de la compañía INVERLANCIA S.A. convoco a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la ciudad de Guayaquil, en las dependencias administrativas de la compañía, donde se encuentra ubicada su sede social, Avenida 10 de Agosto No. 213 y Pichincha, a celebrarse el día jueves 30 de Noviembre de 2017, a las 10h00, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Reactivación de la compañía INVERLANCIA S.A. 2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía INVERLANCIA S.A. 3.- Designación del Gerente General y Presidente de la Compañía INVERLANCIA S.A., de conformidad con el numeral 1 del Art. 231 de la Codificación de la Ley de Compañías. Se recuerda a los socios accionistas, que de no contar con el quórum legal para la instalación de la Sala -en primera convocatoria-, esto es con el porcentaje accionarial de por lo menos la mitad del capital pagado, se procederá a una segunda convocatoria, a las 11h00, del mismo día el día jueves 30 de Noviembre de 2017, con los accionistas que representen la tercera parte del capital pagado. De no contarse con tal porcentaje en la sesión, de conformidad a lo prescrito en el inciso segundo del art. 240 de la Codificación de la Ley de Compañías, se procederá a una tercera convocatoria, a las 12h00, del mismo día jueves 30 de Noviembre de 2017, con los accionistas presentes a la sesión. De conformidad con el Art. 211 de la Codificación de la Ley de Compañías, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por persona extraña, mediante carta poder dirigida al Gerente General. No podrán ser representantes de los accionistas los administradores y los comisarios de la compañía. En igual forma se convoca a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, para que personalmente o por medio de delegado, concorra a la presente sesión de Junta General, a fin de precautelar la correcta integración del capital social y el normal funcionamiento de la mismas, de conformidad a lo prescrito en el Art. 447 de la Codificación de la Ley de Compañías. En igual forma se convoca a los comisarios internos y externos de la compañía INVERLANCIA S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día jueves 30 de Noviembre de 2017, en las convocatorias antes señaladas. Santiago de Guayaquil, miércoles 22 de noviembre de 2017. MARTHA EILEEN GUIM BASTIDAS. Gerente General INVERLANCIA S.A..."* . (Hasta aquí la lectura de la convocatoria).

# Inverlancia S.A. "En liquidación"

Toma la palabra el Presidente de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, y pone a consideración de la Sala el orden del día a tratar:

- 1.- Reactivación de la compañía INVERLANCIA S.A.
- 2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía INVERLANCIA S.A.
- 3.- Designación del Gerente General y Presidente de la Compañía INVERLANCIA S.A., de conformidad con el numeral 1 del Art. 231 de la Codificación de la Ley de Compañías.

Toma la palabra el accionista ROBERTO ENRIQUE GUIM BASTIDAS, y propone a la Junta General de Accionistas, que a partir de ahora en adelante, se incorpore a todos los puntos que se van a tratar en el orden del día, las palabras "EN LIQUIDACIÓN" a continuación de la denominación peculiar o razón social de la compañía INVERLANCIA S.A., para guardar concordancia con las resoluciones -que la Superintendencia de Compañías- ha emitido sobre la compañía. Debiéndose redactar de ahora en adelante INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

Los accionistas presentes, manifiestan de manera unánime su voluntad para que se incorpore en los puntos a tratar en el orden del día, contenidas en la convocatoria publicada en el Diario "El Telégrafo" el día miércoles 22 de noviembre de 2017, las palabras "EN LIQUIDACIÓN" a continuación de la denominación peculiar o razón social de la compañía INVERLANCIA S.A.

Toma la palabra el Presidente de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, y pone a consideración de la Sala el orden del día a tratar:

- 1.- Reactivación de la compañía INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" .-
- 2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" .-
- 3.- Designación del Gerente General y Presidente de la Compañía INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" , de conformidad con el numeral 1 del Art. 231 de la Codificación de la Ley de Compañías.

Con la aprobación de los accionistas presentes, para tratar el orden del día que les fuera puesto a su consideración, el Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, y se procedió a conocer y resolver lo siguiente:

1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" .-

Avenida 10 de Agosto No. 213 y Pichincha. Guayaquil, Ecuador. Tel: +593 9 2320333.



# Inverlancia S.A. "En liquidación"

---

Sobre el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente, quien expresa que en virtud de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0000664 de fecha 7 de febrero de 2012, suscrita por la Abogada Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, por medio de la cual se dispuso en el Art. 1, *"...DECLARAR INACTIVAS a la compañías indicadas en el primer considerando de la presente Resolución, por estar incursas en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías..."* .

De igual forma, se indicó por parte del Presidente, que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-1400-29703 de fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por la ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, se procedió en el Art. 1, a *"...DECLARAR disueltas por inactivad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías..."* .

La Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-1400-29703 de fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por la ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, se encuentra inscrita de fojas 130.837 a 130.839, Registro Mercantil número 5.792., tal como consta en el certificado emitido el 15 de diciembre de 2014, por parte del Delegado del Registrador Mercantil de Guayaquil, Ab. César Moya Delgado.

Toma la palabra el señor accionista **ROBERTO ENRIQUE GUIM BASTIDAS** y manifiesta que es importante reactivar la compañía, y para el efecto debe haber el ánimo de los accionistas para poder hacerlo, superando las causales de inactividad y disolución en las que incurrieron. Que lo que corresponde es resolver y dar por conocido, las resoluciones de la Superintendencia de Compañías y aprobar reactivación de la compañía, la fijación de un nuevo plazo social y la reforma de los estatutos sociales de la compañía INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" , pero primeramente dar por conocido las resoluciones de la Superintendencia de Compañías.

La señora María Helena González Abarca, representante legal del menor **ROBERTO DAVID GUIM GONZALEZ**, toma la palabra e indica que secunda la moción de dar por conocida la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0000664 de fecha 7 de febrero de 2012, suscrita por la Abogada Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; y Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-1400-29703 de fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por la Abogada

# Inverlancia S.A. "En liquidación"

Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías.

Solicita adicionalmente se tome votación.

Puesto a consideración de la Junta General de Accionistas la propuesta, por unanimidad de votos, resolvieron lo siguiente:

## RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

"...Dar por conocida el contenido de la Resolución No. SC.IJ.DJDLG.12.0000664 de fecha 7 de febrero de 2012, suscrita por la Abogada Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; y de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14 de fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías; y reactivar la compañía INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", superando su causal de inactividad y disolución..."

## 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" .-

Toma la palabra el señor accionista **ROBERTO ENRIQUE GUIM BASTIDAS** y manifiesta que una vez que se ha procedido a resolver sobre la reactivación de la compañía, es importante fijar un nuevo plazo social de la compañía **INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** y proceder a reformar el Artículo Tercero de sus Estatutos Sociales. Para el efecto propone el siguiente texto que lo pone a consideración de la Junta:

"...ARTÍCULO TERCERO: El plazo de duración de la compañía será de ochenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública que contiene el contrato constitutivo en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o restringido de acuerdo con la Ley..."

Asimismo manifiesta que hay autorizar al representante legal de la compañía **INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, para proceder a suscribir la escritura pública de reactivación, fijación del nuevo plazo social y reforma de los estatutos sociales de la sociedad, e inscribirla en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.



# Inverlancia S.A. "En liquidación"

La señora **MARÍA HELENA GONZÁLEZ ABARCA**, representante legal del menor **ROBERTO DAVID GUIM GONZALEZ**, toma la palabra e indica que secunda la moción de fijar el nuevo plazo social y reformar los estatutos sociales de la compañía **INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en los términos expuestos por el accionista **ROBERTO ENRIQUE GUIM BASTIDAS**; y que se autorice a la representante legal de la compañía en funciones prorrogadas, para proceder a suscribir la escritura pública e inscribirla en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Solicita adicionalmente se tome votación.

Puesto a consideración de la Junta General de Accionistas la propuesta, por unanimidad de votos, resolvieron lo siguiente:

## RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

"...Fijar el Nuevo Plazo Social de la compañía **INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** y reformar el Art. 3 de los Estatutos Sociales, que textualmente dirá lo siguiente: (...) **ARTÍCULO TERCERO:** El plazo de duración de la compañía será de ochenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública que contiene el contrato constitutivo en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o restringido de acuerdo con la Ley (...). Asimismo se autoriza a la representante legal, en funciones prorrogadas, para que proceda a suscribir la escritura pública de reactivación, fijación del nuevo plazo social y reforma de los estatutos sociales de la compañía **INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, e inscribirla en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil...."

## 3.- DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ART. 231 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.-

La señora **MARÍA HELENA GONZÁLEZ ABARCA**, representante legal del menor **ROBERTO DAVID GUIM GONZALEZ**, toma la palabra e indica toda vez que los nombramientos de los señores, **NELSON ROBERTO GUIM BASTIDAS**, en su calidad de Presidente, y la señora **MARTHA EILEEN GUIM BASTIDAS**, en su calidad de Gerente General de la compañía, se encuentran en funciones prorrogadas, de conformidad con el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos sociales, por lo que es necesario designar a los nuevos representantes legales de la compañía **INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

La señora **MARÍA HELENA GONZÁLEZ ABARCA**, representante legal del menor **ROBERTO DAVID GUIM GONZALEZ**, sigue en el uso de la palabra,

# Inverlancia S.A. "En liquidación"

mociona y pone a consideración de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, el nombre del señor **ROBERTO ENRIQUE GUIM BASTIDAS**, para que ocupe la dignidad de Gerente General, por el período de cinco años.

El accionista, señor **ROBERTO ENRIQUE GUIM BASTIDAS**, acepta la moción, y se procede a consignar los votos, quedando por unanimidad designado como Gerente General de la compañía, por el plazo de cinco años, de conformidad con el artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales.

El señor **ROBERTO ENRIQUE GUIM BASTIDAS** toma la palabra, mociona y pone a consideración de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, el nombre de la señora **MARÍA HELENA GONZÁLEZ ABARCA**, para que ocupe la dignidad de Presidenta de la compañía, por el período de cinco años.

La señora **MARÍA HELENA GONZÁLEZ ABARCA**, representante legal del menor **ROBERTO DAVID GUIM GONZALEZ**, acepta la moción, y se procede a consignar los votos, quedando por unanimidad designada como Presidenta de la compañía, por el plazo de cinco años, de conformidad con el artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales.

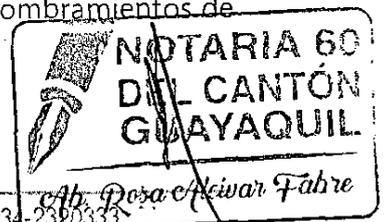
Puesto a consideración de la Junta General de Accionistas las propuestas, por unanimidad de votos, resolvieron lo siguiente:

## RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

"...Designar al señor **ROBERTO ENRIQUE GUIM BASTIDAS**, como Gerente General de la compañía, por el plazo de CINCO AÑOS; y a la señora **MARÍA HELENA GONZÁLEZ ABARCA**, como Presidenta de la compañía, por el plazo de CINCO AÑOS, de conformidad con el artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía **INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

La sala resuelve por unanimidad autorizar a la representante legal en funciones prorrogadas de la compañía **INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, para que realice todos los actos y suscriba la escritura pública de reactivación, fijación del nuevo plazo social y reforma del estatuto social de la compañía **INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

Luego de haberse tratado los puntos del orden del día, el señor Presidente de la Junta, concede un receso, para redactar el acta y expedir los nombramientos de las respectivas dignidades, levantándose la sesión a las 17h20.-

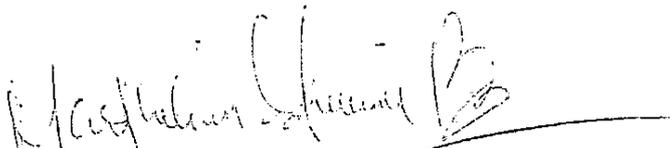


# Inverlancia S.A. "En liquidación"

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR USD\$	PORCENTAJE
ROBERTO ENRIQUE GUIM BASTIDAS	792	USD\$ 792,00	90%
ROBERTO DAVID GUIM GONZALEZ	8	USD\$ 8,00	10%
TOTAL	800	USD\$ 800,00	100%

f) **ROBERTO ENRIQUE GUIM BASTIDAS**, Accionista; f) **MARÍA HELENA GONZÁLEZ ABARCA**, representante legal del menor **ROBERTO DAVID GUIM GONZALEZ**, Accionista; f) **NELSON ROBERTO GUIM BASTIDAS**, Presidente de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía; y f) **MARTHA EILEEN GUIM BASTIDAS**, Secretaria de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía.

**CERTIFICO:** Que el acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el día los treinta días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, es igual a la misma que reposa en el libro de actas de la compañía. Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.



**MARTHA EILEEN GUIM BASTIDAS**

Secretaria de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía.

# Inverlancia S.A. "En Liquidación"

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CORRESPONDIENTE AL JUEVES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, a las 10h00, en la sede social de la compañía ubicada en la Avenida 10 de Agosto, signada con el No. 213, y calle Pichincha de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN":

UNO) ROBERTO ENRIQUE GUIM BASTIDAS, propietario de setecientos noventa y dos (792) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

DOS) ROBERTO DAVID GUIM GONZALEZ, representado legalmente por su señora madre, Maria Helena González Abarca, quien es propietario de ocho (8) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El capital social de la compañía INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, de conformidad con la cláusula sexta de los estatutos sociales de la compañía. Cada acción está íntegramente pagada, lo que da derecho a un voto.

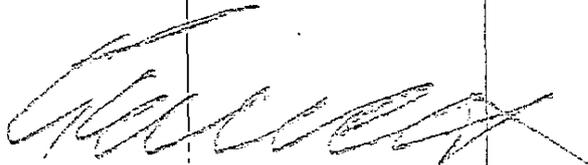
En Guayaquil, a los 30 días del mes de noviembre del año 2017.



f) ROBERTO ENRIQUE GUIM BASTIDAS  
Accionista



f) MARÍA HELENA GONZÁLEZ ABARCA  
Representante legal del menor ROBERTO  
DAVID GUIM GONZALEZ, Accionista



f) NELSON ROBERTO GUIM BASTIDAS  
Presidente de la Junta General Universal  
de Accionistas de la compañía



f) MARTHA EILEEN GUIM BASTIDAS  
Secretaria de la Junta General Universal  
de Accionistas de la compañía





*Ab. Rosa Alcivar Fabre*



1 **AQUÍ LA MINUTA.-** y sus documentos habilitantes agregados,  
2 todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a  
3 escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que, después de  
4 haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a la  
5 compareciente, esta la aprueba y suscribe conmigo, la Notaria,  
6 en un solo acto, de todo lo cual DOY FE.-

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**MARTHA EILEEN GUIM BASTIDAS**

**GERENTE GENERAL**

**INVERLANCIA S.A. EN LIQUIDACION**

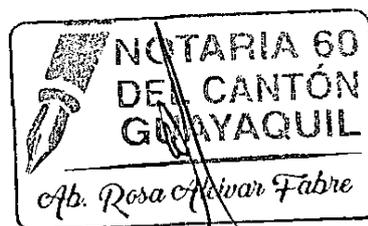
**RUC # 0990694346001**

**C.C. # 090893553-9**

**C.V. # 011-309**

**AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**

**NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



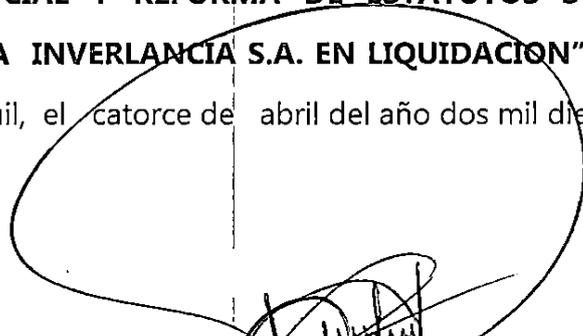


*Ab. Rosa Alcivar Fabre*

1 que contiene el contrato constitutivo en el Registro Mercantil, plazo que  
2 podrá ser ampliado o restringido de acuerdo con la Ley (...). Asimismo se  
3 autoriza al representante legal de la compañía INVERLANCIA S.A., para que  
4 proceda a suscribir la escritura pública de reforma de los estatutos sociales  
5 de la sociedad, e inscribirla en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

6 **TRES.-** La señora **MARTHA EILEEN GUIM BASTIDAS**, a nombre y en  
7 representación de la compañía INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN, en  
8 calidad de Gerente General, declara bajo juramento que la compañía a la  
9 cual representa, no tiene contrato pendiente con el Estado ecuatoriano, ni  
10 con ninguna de sus instituciones. **CUATRO.-** La Junta General Universal  
11 y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día jueves treinta de  
12 noviembre de dos mil diecisiete, acordó por unanimidad de los  
13 accionistas concurrentes a la misma reactivar la compañía, fijar un  
14 nuevo plazo social y reformar la cláusula tercera de sus estatutos  
15 sociales, contenidos en la escritura de constitución de la compañía  
16 INVERLANCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" , disponiendo además que la  
17 Gerente General en funciones prorrogadas, suscriba todos y cada  
18 uno de los documentos necesarios para dicho efecto. Por lo tanto al  
19 haberse superado las causales que motivaron a la Superintendencia  
20 de Compañías a declarar en disolución a la compañía INVERLANCIA  
21 S.A., la señora **MARTHA EILEEN GUIM BASTIDAS**, realiza esta  
22 escritura pública de reactivación, fijación del nuevo plazo social y reforma  
23 de estatutos sociales de la mencionada compañía. Anteponga y  
24 agregue usted, Señor Notaria, las demás formalidades de  
25 estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta  
26 escritura pública" . Firmado (ilegible) abogada Juan Carlos  
27 Sánchez Barrezueta, registro número cero nueve-dos mil-  
28 trescientos once del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la **"ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DEL NUEVO PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INVERLANCIA S.A. EN LIQUIDACION"**, que sello y firmo, en Guayaquil, el catorce de abril del año dos mil dieciocho.



**AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**

**NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-003-000009950



20180901060000079

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901060000079

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL, AB ROSA LAURA ALCIVAR FABRE NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2018, (11:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA CIA INVERLANCIA S.A. EN LIQUIDACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUIM BASTIDAS MARTHA EILEEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908935539
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GUIM BASTIDAS MARTHA EILEEN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0908935539

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE  
 NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000009684



20180901060P00174

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE  
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20180901060P00174						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ENERO DEL 2018, (16:31)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUIM BASTIDAS MARTHA EILEEN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0908935539	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	INVERLANCIA SA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE  
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901060P00174						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ENERO DEL 2018, (16:31)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUIM BASTIDAS MARTHA EILEEN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0908935539	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	INVERLANCIA SA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARÍA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE  
 NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.600  
FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2018  
HORA DE REPERTORIO: 14:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003601, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 24 de abril del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada; la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INVERLANCIA S.A.**, **Fijación del nuevo plazo de duración** y, **Reforma del Estatuto**, de fojas 32.228 a 32.244, Registro Mercantil número 2.824. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27600



Guayaquil, 09 de julio de 2018

REVISADO POR: 

  
Ab. Lamer Cobeña C.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0401280

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**

19 JUL 2011 HORA: 11:20

Receptor: Monica Villagreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*